

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: COOPEQUIN LTDA.
Ejecutado: GUILLERMO LOZADA HERMIDA
Radicación: 2011-00177-00

Acumulado con el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COPITEX
DEMANDADO: GUILLERMO LOZADA HERMIDA
RADICACIÓN: 630014003008-2015-00068-00

Teniendo en cuenta el memorial inmediatamente anterior, este Juzgado

R E S U E L V E:

Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentran depositadas en las cuentas de ahorro y corriente que posea el ejecutado, en el establecimiento de comercio Mi Banco en la ciudad de Armenia, limitando la medida la suma de **\$42.000.000,00**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso. Líbrese oficio a las citadas entidades bancarias, y dese cumplimiento a los postulados del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

N O T I F Í Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 08/10/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

**CIVIL 008 ORAL
ARMENIA - QUINDÍO**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA
LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**44CC4C8CA1BDBF2134978EE2AF88D5C7FF2132BA646DA39B8B45F398C9
5581E3**

DOCUMENTO GENERADO EN 07/10/2021 09:35:29 AM

**VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONI
CA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**